

**RESOLUCIÓN N° 37/2014.-**

NEUQUÉN, 05 de Agosto de 2014.-

**VISTO:**

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa y la nueva estructura adoptada por el mismo.

**CONSIDERANDO:**

Las atribuciones conferidas por los arts. 2, 3 y 18 inc. g) de la Ley N° 2892, y atento la necesidad de continuar con la implementación de la nueva estructura del Ministerio Público de la Defensa, deviene necesario aprobar el “Manual de Organización y Funciones”, elaborado por la Oficina de Control de Gestión con la participación de todas las áreas descriptas en el mismo.

En tal sentido, en virtud del proceso de reformulación, adecuación convencional y modernización del rol de la Defensa Pública con la mirada puesta en los usuarios, el presente documento se constituye en una fuente de consulta sobre la organización resultante de dichas modificaciones orgánicas.

Asimismo, es dable señalar que la estructura que se expone se sustenta en los principios de “flexibilidad, especialización, trabajo en equipo y responsabilidad personal en el caso y compartida, en relación con el resultado” (Art. 14, Ley 2892).

Además, el Ministerio Público de la Defensa basa su funcionamiento en el *usuario* como sujeto esencial del servicio, la *calidad* en la actuación profesional, la vocación de servicio, la responsabilidad, la celeridad, la efectividad y la mejora continua. Ello, en el marco de su Misión de “*facilitar el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales, igualando desigualdades*”.

En virtud de lo expuesto, el “Manual de Organización y Funciones” expone la estructura orgánica y funciones de las áreas que conforman la Defensoría General, órgano máximo del Ministerio que nos ocupa. En su primera edición (versión 01), hace expresa referencia y abordaje de la misión y funciones de la nueva estructura de la Defensoría General, conforme Acuerdos N° 5103, punto 18 y N° 5146, punto 6 del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,

**EL DEFENSOR GENERAL RESUELVE:**

I. Aprobar el “Manual de Organización y Funciones del Ministerio Público de la Defensa”, Versión 01, Código MAN MPD 0001 del registro de la Oficina de Control de Gestión de la Defensoría General, el que se adjunta y forma parte integrante del presente resolutorio.

II. Establecer que el documento que se aprueba en el punto precedente, tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

III. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su toma de conocimiento.

IV. Notifíquese a todos los integrantes del Ministerio Público de la Defensa. Regístrese y Cúmplase.-